

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 30-2023
GUATEMALA, 02 DE FEBRERO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad, y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO:

Que las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública realizada por las instituciones que conforman el sector público se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Oficio identificado como DGA-AC-OF-055-2023 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General Administrativa, solicitó al Ministro de Energía y Minas otorgar la delegación de firma para la formalización del proceso de ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 9, 38, 47 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DELEGAR en el Ingeniero LUIS AROLD O AYALA VARGAS, Viceministro de Energía y Minas, la facultad de celebrar el Contrato Administrativo número DGA-C-001-2023 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024, con EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA - CHN-, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 450,076.40); en un marco de observación de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas así como la demás legislación aplicable.



ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor inmediatamente y deberá de publicarse en el portal de Guatecompras, bajo el número de Operación en Guatecompras -NOG- diecinueve millones ciento cincuenta y seis mil trescientos noventa y uno (19156391). ✓

COMUNÍQUESE,


Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

